

RESOLUCIÓN N° 113 /2.020.-

POR LA CUAL SE DISPONE LA RENOVACIÓN DE CONTRATOS DE PERSONAL EN LOS OBJETOS DEL GASTO 141 “PERSONAL TÉCNICO”, 144 “JORNALES” Y 145 “HONORARIOS PROFESIONALES”, DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA).

Asunción, 08 de Marzo de 2.020.

VISTA:

La Nota IPTA N° 38/2020, de fecha 05 de febrero de 2020, remitida por el Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA) a la Secretaría de la Función Pública (SFP), a fin de solicitar la excepción al Concurso de Méritos y la habilitación en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) para proceder a la recontractación temporal de diecisiete (17) personas, y;

CONSIDERANDO:

Que, dicha solicitud fue realizada de conformidad a las disposiciones contenidas en el artículo 168 del Anexo A “Guía de Normas y Procesos del PGN 2020, del Decreto N° 3264/2020 **POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 6469, DEL 2 DE ENERO DE 2020, «QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020»**, el cual dispone: “Todas las contrataciones y recontractaciones por excepción al Concurso de Méritos, deberán ser elevadas nuevamente a la SFP, para su análisis y autorización correspondiente”.

Que, la mencionada solicitud de excepción para la renovación de contratos de personal, se encuadra en las disposiciones contenidas en la Resolución SFP N° 49/2020, **“POR LA CUAL SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO PARA LA PRESENTACIÓN DE PEDIDOS DE EXCEPCIÓN AL CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA CONTRATACIÓN TEMPORAL DE PERSONAS, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2020 Y SU POSTERIOR INCLUSIÓN EN EL SISTEMA INTEGRADO DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS (SINARH) DEL MINISTERIO DE HACIENDA.”**

Que, la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la SFP, Dictamen DGAJ N° 155/2020, de fecha 19 de febrero de 2020, señala que de conformidad a la atribución conferida en el Artículo 168° del Decreto N° 3264/2020, **CORRESPONDE AUTORIZAR LA EXCEPCIÓN AL CONCURSO DE MÉRITOS POR UN PLAZO MÁXIMO DE SEIS (6) MESES IMPROPROROGABLES, PARA PROCEDER A LA RECONTRACTACIÓN DE LAS SIGUIENTES PERSONAS:**

ES COPIA

David Gómez
Encargado de Despacho - Srta



ING. AGR. EDGAR A. ESTECHEDO
Presidente

RESOLUCIÓN N° 113/2.020.-

POR LA CUAL SE DISPONE LA RENOVACIÓN DE CONTRATOS DE PERSONAL EN LOS OBJETOS DEL GASTO 141 "PERSONAL TÉCNICO", 144 "JORNALES" Y 145 "HONORARIOS PROFESIONALES", DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA).

1. All Francis Orella Taboada, con C.I. N° 3.807.170;
2. Silvia Vanessa Chirife Chaparro, con C.I. N° 5.033.823;
3. Nancy González Sanabria, con C.I. N° 4.607.093;
4. Marcelo Ramón Báez Verdún, con C.I. N° 3.399.997;
5. Ignacio Manuel Barboza Giménez, con C.I. N° 4.872.970;
6. Maura Concepción Ortiz Espínola, con C.I. N° 4.145.922;
7. Aldo Raúl Caballero Duarte, con C.I. N° 3.994.034;
8. Hugo Fabián Britos Ayala, con C.I. N° 4.340.222;
9. Eligio Frutos Rojas, con C.I. N° 812.749;
10. Marco Antonio Giménez Dielma, con C.I. N° 2.154.119;
11. Orlando César Giménez Ramírez, con C.I. N° 1.541.585;
12. Patricia Noelia Castillo Esquivel, con C.I. N° 3.991.661;
13. Exquisio Montiel Lesme, con C.I. N° 2.501.121;
14. María Estela García Figueredo, con C.I. N° 4.800.521;
15. Miguel Florentín Ferriol, con C.I. N° 4.548.925;
16. Asencio Escobar Amarilla, con C.I. N° 1.505.202; y
17. Leticia Mabel Agüero Sanabria, con C.I. N° 4.750.640.

Del mismo, modo, el Dictamen de referencia expresa: "Esta excepcionalidad se otorga para satisfacer las necesidades institucionales urgentes, sin embargo, a los efectos del cumplimiento de la Ley N° 1626/2000, este periodo de habilitación es improrrogable, plazo durante el cual se podrá seleccionar por concurso de méritos a la persona más idónea para ocupar el cargo".

Que, la Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas, por Memorando N° 10/2020, remite el expediente a la Dirección General de Administración y Finanzas, con borrador de Resolución; y ésta, a su vez, la deriva a la Dirección de Secretaría General, para la emisión de la Resolución.

Que, la Dirección de Asesoría Jurídica, se expidió en los términos de su Memorando DAJ N° 28/2.020, de fecha 02 de marzo de 2020

POR TANTO: En uso de las atribuciones y facultades, que le confiere la Ley N° 3.788/10;

EL PRESIDENTE

David DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)
Encargado de Despacho - Sría. Gral.

RESUELVE:

Artículo 1°.-

DISPONER, la renovación de Contratos de Personal del Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA), en el Programa 1: "Programa Central"; de las personas que a continuación se citan:



ING. AGR. EDGAR A. ESTECHE A
Presidente

RESOLUCIÓN N° 113 /2.020.-

POR LA CUAL SE DISPONE LA RENOVACIÓN DE CONTRATOS DE PERSONAL EN LOS OBJETOS DEL GASTO 141 "PERSONAL TÉCNICO", 144 "JORNALES" Y 145 "HONORARIOS PROFESIONALES", DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA).

N°	C.I. N°	NOMBRE(S)	APELLIDO (S)	OG	CATEG.	DENOMINACION DEL CARGO	SALARIO MENSUAL Gs.	VIGENCIA DESDE/HASTA		MODALIDAD DEL CONTRATO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
1	3.807.170	All Francis	Orella Taboada	145	XP8	Profesional	4.000.000	01/01/2020	30/06/2020	Por Unidad de Tiempo	30
2	5.033.823	Silvia Vanessa	Chirife Chaparro	145	XP8	Profesional	4.000.000	01/01/2020	30/06/2020	Por Unidad de Tiempo	30
3	4.607.093	Nancy	González Sanabria	145	XP8	Profesional	4.000.000	01/01/2020	30/06/2020	Por Unidad de Tiempo	30
4	3.399.997	Marcelo Ramón	Báez Verdún	145	XP8	Profesional	4.000.000	01/01/2020	30/06/2020	Por Unidad de Tiempo	30
5	4.145.922	Maura Concepción	Ortiz Espinola	145	XP8	Profesional	7.000.000	01/01/2020	30/06/2020	Por Unidad de Tiempo	30
6	3.994.034	Aldo Raúl	Caballero Duarte	145	XP8	Profesional	4.000.000	01/01/2020	30/06/2020	Por Unidad de Tiempo	30
7	3.991.661	Patricia Noelia	Castillo Esquivel	145	XP8	Profesional	4.000.000.-	01/01/2020	30/06/2020	Por Unidad de Tiempo	30
8	4.800.521	Maria Estela	García Figueredo	145	XP8	Profesional	3.500.000.-	01/01/2020	30/06/2020	Por Unidad de Tiempo	30
9	4.548.925	Miguel	Florentín Ferriol	145	XP8	Profesional	4.000.000.-	01/01/2020	30/06/2020	Por Unidad de Tiempo	30
10	4.340.222	Hugo Fabián	Britos Ayala	144	XJ5	Auxiliar de Servicios	2.192.839	01/01/2020	30/06/2020	Por Unidad de Tiempo	10-30
11	812.749	Eligio	Frutos Rojas	144	XJ5	Auxiliar de Servicios Generales	2.192.839	01/01/2020	30/06/2020	Por Unidad de Tiempo	10-30
12	2.154.119	Maico Antonio	Giménez Dielma	144	XJ5	Auxiliar de Servicios Generales	2.192.839	01/01/2020	30/06/2020	Por Unidad de Tiempo	10-30
13	1.541.585	Orlando César	Giménez Ramírez	144	XJ5	Auxiliar de Servicios Generales	2.192.839	01/01/2020	30/06/2020	Por Unidad de Tiempo	10-30

David Gómez
Encargado de Despacho - Srta. Gral.



ING. AGR. EDGAR A. ESTECHI
Presidente

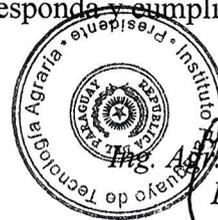
RESOLUCIÓN N° 113/2.020.-

POR LA CUAL SE DISPONE LA RENOVACIÓN DE CONTRATOS DE PERSONAL EN LOS OBJETOS DEL GASTO 141 “PERSONAL TÉCNICO”, 144 “JORNALES” Y 145 “HONORARIOS PROFESIONALES”, DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA).

14	2.501.121	Exquisio	Montiel Lesme	144	XJ5	Auxiliar de Servicios Generales	2.192.839	01/01/2020	30/06/2020	Por Unidad de Tiempo	10-30
15	1.505.202	Asencio	Escobar Amarilla	144	XJ5	Auxiliar de Servicios Generales	2.192.839	01/01/2020	30/06/2020	Por Unidad de Tiempo	10-30
16	4.760.640	Leticia Mabel	Agüero Sanabria	144	XJ5	Auxiliar de Servicios Generales	2.192.839	01/01/2020	30/06/2020	Por Unidad de Tiempo	10-30
17	4.872.970	Ignacio Manuel	Barboza Giménez	141	XT1	Técnico	4.000.000	01/01/2020	30/06/2020	Por Unidad de Tiempo	30

Artículo 2°.- **DELEGAR**, en la Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas, la suscripción de los contratos de trabajo, los cuales serán elaborados por la Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas.

Artículo 3°.- **COMUNICAR**, a quienes corresponda y cumplido archivar.



EDGARA ESTECHE A.
Presidente del IPTA



David Gómez
Encargado de Despacho - Sría. Gral.